RESOLUCIÓN DECANAL Nº 194-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2023

Visto la necesidad de designar como coordinador a fin de viabilizar la ejecución del convenio Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Cláusula Quinto en las obligaciones de la Universidad y en el punto 5.4 que a la letra dice designar a través del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad, un coordinador a fin de viabilizar la ejecución del presente Convenio Marco;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el inciso 12) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH, precisa la celebración de convenio vinculadas a las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes por lo que se designa como coordinador a fin de viabilizar la ejecución del convenio ante el Comité de Administración de los Recursos para la Capacitación (CAREC) y la UNSCH al Mg. José Alberto CUEVA VARGAS, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 12 del Art. 289º del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al Mg. José Alberto CUEVA VARGAS como coordinador a fin de viabilizar la ejecución del convenio Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto del 2024 por un periodo de un año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Departamento Académico de Ingeniería Química
Interesado
Cc. Archivo
AJPM//jaqg